



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 539

NO PERMANENTE SOBRE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO

PRESIDENTE: DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA

Sesión núm. 7

celebrada el martes, 27 de junio de 1995

ORDEN DEL DIA:

Preguntas:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del señor Hernando Fraile (Grupo Parlamentario Popular), sobre razones por las que el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a informar sobre las operaciones comerciales para las que distintas empresas han solicitado financiación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) no concedidas por el Gobierno. (BOCG serie D, número 246, de 19-6-95. Número de expediente 181/001569) | 16434 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre medidas para eliminar trabas políticas o administrativas que en la actualidad paralizan proyectos empresariales financiados con créditos del Fondo de Ayuda del Desarrollo (FAD). (BOCG serie D, número 246, de 19-6-95. Número de expediente 181/001572)..... | 16437 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre formulación de un cuestionario a empresas que han desarrollado proyectos financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para realizar el control y evaluación de dichas operaciones. (BOCG serie D, número 246, de 19-6-95. Número de expediente 181/001573)..... | 16440 |

Proposición no de ley sobre la figura del cooperante. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 216, de 10-4-95. Número de expediente 161/000454)

16441

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:

— RAZONES POR LAS QUE EL MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO SE NIEGA A INFORMAR SOBRE LAS OPERACIONES COMERCIALES PARA LAS QUE DISTINTAS EMPRESAS HAN SOLICITADO INFORMACION DE LOS FONDOS DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) NO CONCEDIDAS POR EL GOBIERNO. FORMULADA POR EL SEÑOR HERNANDO FRAILE (GP). (Número de expediente 181/001569.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, se abre la sesión de la Comisión no Permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo con la comparecencia, que agradecemos, del Secretario de Estado de Comercio Exterior, don Apolonio Ruiz Ligero, que contestará a las siguientes preguntas, comenzando por la primera: Razones por las que el Ministerio de Comercio y Turismo se niega a informar sobre las operaciones comerciales para las que distintas empresas han solicitado financiación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) no concedidas por el Gobierno. El autor de la pregunta es don Rafael Hernando Fraile, del Grupo Popular, que tiene la palabra si quiere ampliar el texto de la pregunta escrita.

El señor HERNANDO FRAILE: Durante los últimos años hemos intentado recabar información sobre los créditos FAD, no sólo respecto de los proyectos aprobados y autorizados en Consejo de Ministros, sino también de aquellos otros proyectos sobre los cuales el Ministerio de Comercio y Turismo —antes el Ministerio de Industria y primeramente el Ministerio de Economía y Hacienda— decidió no conceder este tipo de financiación. Sobre esos proyectos hemos intentado recabar información del Gobierno, información que en ningún caso hemos conseguido obtener. En unos casos, porque se nos ha dicho que no existían ese tipo de denegaciones y, en otros, porque el Ministerio se ha negado a dar esta información. Para nosotros esta información es importante porque supondría dar más claridad sobre algunas de las cuestiones sobre las que hemos recibido denuncias de algunos empresarios respecto del trato de favor a la hora de adjudicar estos proyectos. Dentro de la labor de control, estimamos que ésta es una tarea más referente a la gestión de los créditos FAD y por eso

preguntamos al Secretario de Estado, en este caso, qué razones existen para que el Gobierno, una vez más, se niegue a informar sobre estas operaciones denegadas por parte de su Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR (Ruiz Ligero): Buenos días. como S. S. dice, en varias ocasiones se ha dirigido al Gobierno por escrito para intentar recabar información sobre aquellas operaciones que habían sido denegadas sobre la concesión de créditos FAD. En varias ocasiones, S. S. ha recibido no un negativo, sino razones fundadas por las cuales ese tipo de información no se daba, lo que era importante. Quiero volver a aclarar, aunque ya lo he hecho por escrito, que no se trata propiamente de actos administrativos de concesión o denegación de ningún crédito. Si existiese, como puede existir en un organismo financiero, un acto administrativo por el cual se deniega o se aprueba un crédito, en la propia legislación hubiera existido una obligación, bien sea en el Decreto-ley de 1976 bien sea en el Reglamento de 1977, de llevar a la Comisión Interministerial no sólo las propuestas de elevación al Consejo de Ministros para la concesión de créditos a un determinado Estado, sino que también se llevarían las que habían sido analizadas y en las que el crédito no había sido denegado porque se había considerado que dicha operación no reunía los requisitos que el país al que se le concedía demandaba o incluso por los requisitos pedidos por nuestra legislación en lo que se refiere a escaso valor añadido o a un bien perecedero que no puede ser, excepto alguna salvedad, sometido a crédito FAD, etcétera.

Por tanto, durante todo este tiempo, incluso hasta el año 1991, había multitud de consultas, tanto verbales como escritas, a la Dirección General de Política Comercial, que es el canal que se establece, a las que se dan muchos tipos de respuestas: desde una persona que no está suficientemente bien informada y llega al Ministerio preguntando si la exportación de zapatos al Japón puede verse favorecida por un crédito FAD —obviamente se le dice verbalmente que no— y no se produce ningún registro especial, hasta a aquellos que durante mucho tiempo mantienen vivas —por decirlo de alguna manera— las consultas a la Dirección General de Política Comercial porque son una y muchas gestiones las que hay que efectuar hasta que realmente se llega a aprobar un crédito por parte del gobierno que lo recibe.

Toda esa información se empezó a hacer un poco más sistemática a partir de la creación puramente interna, por-

que es un órgano interno de la Administración, del propio Ministerio, de la Comisión Financiera, la cual desde hace dos años viene ya elaborando no actas de aprobaciones y denegaciones, puesto que no existen, pero sí un registro más sistemático de lo que se ha venido presentando a la Comisión Interministerial y de aquello que no ha ido a la Comisión Interministerial, porque la propia Comisión Financiera reconocía que no se daban los requisitos por comunicaciones del gobierno receptor del crédito o bien porque incluso no se daban esas condiciones mínimas que aparecen en la legislación del FAD.

En una comparecencia anterior —si no recuerdo mal, en esta Comisión, me parece que en el mes de febrero—, a una pregunta de S. S., dije que en la próxima legislación del FAD, que está en estos momentos en la Comisión de Subsecretarios y espero que pueda estar pronto en esta Cámara, podíamos tener cada vez más un registro sistemático de ese tipo de operaciones y que, aunque no se trata en absoluto de denegaciones ni existe ningún interés por parte de la Comisión Financiera ni de la Dirección de Política Comercial de ocultar nada, la propia ley del FAD y su reglamento posterior establecen un criterio de comunicar a la Comisión Interministerial, una vez que tengamos un registro sistemático, no sólo las propuestas que se elevan con criterio de su alegación al Consejo de Ministros, sino todas aquellas que no han sido denegadas, sino sobre las que ha existido trámite y no son elevadas a la Comisión Interministerial porque se entiende que no reúnen todos los requisitos. Añadí en esa comparecencia que cuando eso se produjera y cuando esa incorporación a la nueva ley se diera y se informara a la Comisión Interministerial, como es lógico, con todo gusto informaríamos a SS. SS.

Por el momento, existen dos razones, ninguna de ellas de ocultación ni que puedan suponer esas protestas que menciona S. S. Deben ser protestas que le presentan a S. S. porque, desde luego, protestas que puedan poner en evidencia un funcionamiento no correcto del FAD de los últimos años no se han producido, y me remito a algunas editoriales periodísticas recientes en las cuales se considera que, efectivamente, con los problemas de todo mecanismo que nace al principio todavía sin mucha experiencia, el balance es sumamente positivo. Esa línea de balance positivo es la de la próxima legislación, una vez que seamos capaces de tener un registro sistemático informatizado. Igual que se le está mandando a S. S. y que hemos sacado en el «Boletín de Información Comercial Española» todos los créditos FAD concedidos en los últimos 18 años por países, empresas, número de registro, etcétera, así lo haremos.

Por el momento, no existe esa obligación formal, por cuanto que —vuelvo a insistir en este elemento— no se produce un alto administrativo de denegación puesto que no se le está concediendo un crédito a un exportador. Es verdad que existe una comunicación y que, de alguna manera, el exportador se tiene que comunicar con algún departamento de la Administración, y legalmente está establecido que sea en el Ministerio de Comercio la Dirección General de Política Comercial. Ante ella lo que se presentan son documentos que van desde una consulta puramente formal diciendo: «Usted cree que si yo un día hablo con un

importado de Argentina de calderas voy a poder ser beneficiario de un crédito FAD?» La contestación que le da la Dirección General de Política Comercial es la siguiente: Si ese país, por su renta «per cápita» a nivel de desarrollo, etcétera, puede ser beneficiario de un crédito FAD y si en ese momento existe realmente una concesión de dicho crédito FAD que haya sido además aceptada por ese gobierno, a través de un agente financiero, que ha sido determinado al efecto, eventualmente eso se puede producir, pero siempre con muchísimos condicionales puesto que, en última instancia, quien tiene la decisión definitiva de si una operación determinada se financia o no con cargo a un crédito es el país receptor, porque es un crédito comprador.

Dicho todo esto, a pesar de que no se trata, como digo, de ningún acto administrativo de concesión o denegación, existe la voluntad que expresé ya en mi comparecencia anterior, de adquirir experiencia en poder registrar ese tipo de documentación. Por ejemplo, de los tres primeros años del FAD no existía propiamente dicho un cuestionario; existían unas peticiones, que eran muy pocas. Se ha ido organizando el sistema; sistema, por otra parte, totalmente transparente. Su señoría se refería al control y debo decirle que no solamente existe el externo que ejercen SS. SS. en esta Cámara —son muchas las preguntas contestadas—, sino que hay controles internos muy importantes en todo el funcionamiento del FAD; no solamente el control de la Intervención General de la Administración del Estado; no solamente el control de la propia auditoría del Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno, sino el control del Tribunal de Cuentas y, propiamente, el control externo que ejercen SS. SS. Después de todo esto, el hecho de que muchas consultas o comunicaciones que se reciben en la Dirección General de Política Comercial, que es la ventanilla encargada de recibirlas, no hayan sido objeto de tratamiento sistemático y de registro para comunicarlas a la Comisión Interministerial, es algo que ha sido hecho por esas dos razones que expresa S. S.

No es posible disponer de él ahora porque no existe una informatización de ese registro sistemático. Además, habría que ver cómo —lo he comprobado muy recientemente, después de las actas de la Comisión Financiera— se puede agrupar lo que es una consulta verbal, lo que son consultas que tenemos ahora en relación con el *paquete Helsinki*, que tenemos que contrastar con OCDE en París para ver si son comercialmente viables o no lo son. Todo eso hace que no sea un registro sencillo de noes o de síes y, por lo tanto, que no sea fácil tenerlo completamente al día, con todas las salvedades que he dicho anteriormente.

Tanto en el texto del anteproyecto de ley como en el del reglamento, que después le dará forma y entrará en mayores detalles, está previsto que se incorporen como información, sin que la Comisión Interministerial decida sobre ello, sin que tenga capacidad para entrar en ello sino solamente para informar, aquellas solicitudes o consultas realizadas al Ministerio y que no son elevadas, por una serie de razones muy explicitadas, a la Comisión Interministerial del FAD.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Her-
nando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: El señor Secretario de Estado ha intentado darnos unas explicaciones que se caen no sólo por su propio peso, sino también por sus manifestaciones y declaraciones en esta Comisión.

Usted ha hecho referencia a sus manifestaciones del 7 de febrero de 1995 aquí. Estábamos hablando en aquel momento, señor Ruiz Ligeró, de la evaluación, y usted decía: Por último, no tengo ningún inconveniente y, como he dicho antes, lo vamos a incorporar a la nueva legislación del FAD. Y añadía: Y mucho menos voy a negar lo de la transparencia, y vamos a enviar lo de las operaciones denegadas (tema que le habíamos solicitado a lo largo del debate); no hay ningún problema. Era un problema puramente interno. A continuación, yo hice una pregunta para saber cuándo iban ustedes a enviarnos esas operaciones denegadas y en qué consistían las mismas. Además, teníamos constancia de la existencia de estas operaciones denegadas, no solamente por las denuncias de algunos empresarios, sino también por lo que había manifestado el propio Tribunal de Cuentas en su informe referido al FAD, en el que daba un número muy concreto, señor Ruiz Ligeró, de operaciones denegadas.

En esa contestación ustedes cambian el carrete, cambian la casete y vinculan el hecho de la información de las operaciones denegadas a la aprobación de la regulación del FAD. Y dicen ustedes: Por lo tanto, cuando dicha modificación haya sido aprobada por las Cortes, y sólo en ese momento, se dará cumplida información de tales operaciones a SS. SS. en caso de que así lo solicitare.

No tiene nada que ver una cosa con otra. Las denegaciones son actuaciones, actos administrativos, y están sometidos al control parlamentario, señor Ruiz Ligeró. Yo sé que ustedes, a lo largo de su historia, están contumazmente empeñados en no dar información, y respecto a lo que usted se vanagloriaba hoy que era de haber publicado una lista sobre todos los créditos FAD en la revista del ICEX, quiero decirle que hace tan sólo tres años era una especie de secreto de Estado a lo cual no se podía acceder de ninguna forma porque se violentaba la seguridad comercial y el tráfico comercial de los empresarios españoles.

Hemos visto que ése era un argumento absolutamente absurdo. Le quiero decir que vuelve hoy aquí a dar un paso atrás y vuelve a abanderar esa línea de oscuridad de su Ministerio, que en absoluto tiene que ver con lo que tiene que ser su Secretaría de Estado que está sometida al control parlamentario, no porque lo diga usted o yo, sino sencillamente porque lo dice la Constitución de la cual nos hemos dotado todos los españoles.

Le pediría que rectificara. Lamento tener que acudir, de forma reiterada, al Presidente del Congreso mediante un recurso de amparo para que ustedes tengan que contestar. Les pido que no me obliguen a emplear más ese mecanismo; que ustedes contesten, que reconozcan la importancia de esta Cámara, del control parlamentario y que esto, señor Ruiz Ligeró, no es una lucha entre esta señoría y usted o con quien le haya precedido. Este es un asunto de control parlamentario que va mucho más allá de lo que somos usted o yo, de las cuestiones personales y los debates políticos entre diferentes grupos.

Esto, señor Secretario de Estado, no puede quedarse así. Ustedes no pueden hipotecar, una vez más, la información por un condicionamiento sobre una reforma legal que no tiene absolutamente nada que ver.

Yo le exijo aquí que dejen de convertirse en los campeones de la oscuridad, que sean los campeones de la transparencia y que nos den, lo más rápidamente posible, esas operaciones denegadas para que nosotros juzguemos si están o no bien denegadas, que ésa debe ser la tarea a la que debe aplicarse la oposición, controlar al Gobierno y controlar las actividades y los actos del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Ligeró): En primer lugar, aunque no me gusta leerme a mí mismo como está perfectamente reflejado en la misma comparecencia, y tengo delante la hoja, tengo que decir que efectivamente en la página 12.647, de 7 de febrero de 1995, «Diario de Sesiones» número 413, dice: «En lo que se refiere a operaciones denegadas en los años 1993 y 1994» (en ese momento se estaba haciendo mención a esos años), «precisamente en el proyecto de ley que vamos a traer a esta Cámara una de las cuestiones que se recogen es que sí se va a dar una información, lo más detallada posible, a los miembros de la Comisión Interministerial y, por tanto, a SS. SS., siempre que pidan esas resoluciones de la Comisión Interministerial, de aquellas operaciones denegadas durante todo el período.»

Eso se ha dicho así exactamente. Otra cosa es que lo cuestione usted después y que crea —está en su derecho— que se debe hacer antes de que se modifique la legislación, pero no me diga que eso estaba en evaluación y no están denegadas. Están denegadas y dice exactamente eso. Lo manifiesto en el «Diario de Sesiones» número 413: «en lo que se refiere a operaciones denegadas». No estoy hablando de la evaluación, sino de operaciones denegadas.

No voy a entrar, señoría, por razones formales, personales o políticas, a utilizar ese léxico tan florido que trae usted esta mañana al hablar de: «contumazmente empeñado». La revista del ICEX no, señoría. No es del ICEX, es de «Información Comercial Española» (quítele la equis), que se publica desde hace 62 años.

Nunca hemos creído que eran secretos de Estado, a pesar del nombre de Secretario de Estado. Es mucha la información que hay desde hace mucho tiempo y no porque pensemos que ése es un detalle de generosidad, sino porque es nuestra obligación, pero ustedes quieren llegar a unos niveles que en algunos casos es absolutamente imposible. Llegar a que toda consulta que se hace a un funcionario de cualquier nivel en un Ministerio tiene que tener un registro sistemático, tiene que ir incluso al registro externo con la hipótesis previa de que necesariamente eso es falta de transparencia, es algo en lo que ya sé que no vamos a estar de acuerdo. Además, señor Hernando, le digo con toda sinceridad que cualquier transparencia, dado el nivel de crítica parlamentaria que ustedes han establecido en

este esquema, siempre va a ser poca. Aunque en la próxima legislatura les demos información con toda clase de detalles seguirán considerando que es insuficiente, que no cubre todos los requisitos que ustedes consideran, que hay que ir mucho más allá, etcétera.

Habla usted de ser abanderados de la línea de oscuridad; de que hay que rectificar, etcétera. Aquí parece que lo que se está produciendo es la jura de Santa Gadea. Reclama S. S. que se reconozca la importancia de la Cámara. Desde que estoy en algún cargo que tiene relevancia en la política, he considerado absolutamente fundamental la importancia del control parlamentario de la Cámara, no he hipotecado nunca esa información y no hemos sido campeones de la oscuridad. Es un léxico que no acabo de entender cuando existe la mejor voluntad siempre dentro de nuestras disponibilidades.

En este momento, aunque usted recurra al amparo —está usted en su derecho— no le vamos a poder enviar esa información hasta pasados muchos meses, porque sencillamente ni está registrada ni debidamente sometida a registro computerizado, a tener una información sistemática, pero no por ninguna razón de oscuridad. Usted pregúntele a un banco en este momento que le dé un registro sistemático de todas las consultas orales que le han hecho los clientes en los últimos siete años. Al banco se le puede pedir. En toda la información que nos ha pedido, y que se le ha dado con mucho gusto, se le ha dicho en varias comunicaciones que tenemos un aparato informático en la Secretaría de Estado prácticamente dedicado a la contestación de esas preguntas, con un coste importante, pero que no nos importa porque cada vez es mejor ese registro. Se hará, sobre todo, cuando la legislación que nosotros mismos vamos a proponer a esta Cámara va a exigir que se informe a la Comisión Interministerial de esas operaciones cursadas, que no denegadas porque, vuelvo a insistir, en que aunque sean administrativos —por supuesto que lo son—, no son actos administrativos de concesión, aprobación o denegación de créditos. Sigo insistiendo en ello porque me parece muy importante en el fondo y no en la forma.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de pasar a los siguientes puntos del orden del día, quisiera tomarme la libertad, en esta modesta Comisión, de sumarme a una campaña que están haciendo a esta misma hora por la que pedían que se sumaran instituciones de muy diversa naturaleza las emisoras de radio sin excepción de toda España pidiendo la liberación de Anabel Segura, una chica secuestrada hace dos años y de cuyo paradero no se tiene noticia desde hace bastante tiempo. Creo que represento al conjunto de la Comisión al hacerlo. Querían que se hiciera ese llamamiento a las diez y media y estamos llegando a esa hora.

Aprovecho este pequeño paréntesis para decir que desgraciadamente tenemos que sumarnos a la condena del último atentado que ha habido hace hora y media en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, con una carta-bomba y desear la recuperación de los heridos que parece ser —las noticias han sido muy recientes— que han sido uno o dos empleados de Correos.

— **MEDIDAS PARA ELIMINAR TRABAS POLÍTICAS O ADMINISTRATIVAS QUE EN LA ACTUALIDAD PARALIZAN PROYECTOS EMPRESARIALES FINANCIADOS CON CRÉDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO. FORMULADA POR EL SEÑOR HERNANDO FRAILE (GP). (Número de expediente 181/001572.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los siguientes puntos del orden del día. Le pregunto al Diputado, señor Hernando, si los puntos 2 y 3 están incluidos en el debate anterior o no. (**Denegaciones.**) En ese caso, pasamos al punto 2 y tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: La segunda pregunta pretende conocer las medidas que piensa adoptar esa Secretaría de Estado para eliminar trabas políticas o administrativas que en la actualidad paralizan proyectos empresariales financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, independientemente de que las tengan computerizadas o no, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Ligeró): A lo mejor no existe en el diccionario de la lengua. Perdona S. S. si no he utilizado la palabra correcta. No están sometidas a tratamiento informático, sería lo correcto.

Medidas. Tengo que ir otra vez a la letra de la pregunta. Las medidas que piensa adoptar el Gobierno no son para eliminar trabas políticas o administrativas, sino para mejorar, adaptar y hacer mucho más asequible y útil un mecanismo que ha venido funcionando adecuadamente en la promoción del comercio exterior y de la internacionalización. Son lecturas un poco distintas. Es la botella medio llena o la botella medio vacía. Su señoría dice que esas medidas van a eliminar trabas políticas o administrativas.

No tenemos conocimiento de que existan esas trabas políticas y administrativas. No sé a qué trabas políticas puede hacer mención S. S. No creo que se le pida a nadie su afiliación política ni que pertenezca a un determinado grupo para ser susceptible de concesión de crédito, trátase de país o de empresa. Por tanto, no se me alcanza a ver cuál es el tipo de trabas políticas.

En cuanto a trabas administrativas, pudiera existir no una traba, sino, en algún momento, funcionamientos administrativos poco ágiles. No somos tan perfectos, ni mucho menos, como para que en 18 años no se hayan podido registrar determinadas trabas en el funcionamiento del FAD, y no estoy hablando aquí de los actuales responsables de la gestión, sino del FAD en general. Se han podido producir, a lo mejor al principio, funcionamientos administrativos no todo lo ágiles que hubiera sido necesario, pero por eso no se puede hablar de trabas. Hemos hecho bastantes encuestas a empresarios sobre el funcionamiento de los créditos FAD y sobre el funcionamiento de toda la operativa

previa a que los créditos sean elevados a Comisión Interministerial y no tenemos constancia de que existan esas trabas administrativas. Es verdad que la fiscalización que el Tribunal de Cuentas hace de los créditos FAD establece que son mejorables, que esos tratamientos son mejorables, y, en ese sentido, en la última publicación sobre los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo se da una información realmente exhaustiva de cuáles son todos los pasos que debe seguir un empresario para obtener información o incluso ser incluido en un determinado crédito, y vamos a seguir por ese camino cada vez más; la Comisión Interministerial ha cambiado sus criterios de concesión y de elevación de los créditos cada dos años, ha considerado temas fundamentales, como pueden ser aquellos que tienen que ver con si se financian servicios o no; es decir, toda una serie de modificaciones en los criterios, pero en ningún momento se puede decir que hayan existido trabas políticas o administrativas.

Tal vez S. S. lleva razón en una parte. Es verdad que cada vez son menos los proyectos que pueden ser sometidos a financiación FAD, pero no es por un capricho administrativo ni por una decisión política española, sino, sobre todo, como consecuencia de las regulaciones internacionales a las que nuestro país se ve sometido. Hace unos años, antes del año 1992, cuando no existía una regulación consensuada en la OCDE —el denominado *paquete Helsinki*—, había un universo muy grande, tanto de proyectos como de países, que podían verse beneficiados por estos créditos. Como consecuencia de la regulación a la que he hecho mención y de la que España es signataria, se han ido reduciendo los proyectos y los países, lo que hace que, efectivamente, muchas consultas y muchas solicitudes que se hacen al Ministerio ahora tengan que ser contestadas de manera negativa, cuando antes posiblemente se sometían a estudio. Hoy día, en el momento que lo que se trae es una operación para un país que supera los 2.900 dólares de renta o una operación que la OCDE considera comercialmente viable, sencillamente no se tiene en consideración. Por tanto, no se trata de trabas políticas o administrativas, sino también de una reducción del campo de aplicación de los créditos FAD.

Dicho esto, también quiero manifestar que en la regulación que se hace, tanto en el proyecto de ley que va a ser enviado a esta Cámara como en el reglamento, se introducen toda una serie de modificaciones —ya lo perfeccionarán SS. SS.— que creemos que mejoran sustancialmente la forma de los créditos FAD: la gestión, el sistema de aprobación, la comunicación, la publicidad, etcétera, y todo eso ya se está poniendo en marcha de alguna manera, incluso antes de la ley. Hay muchos mecanismos de funcionamiento de los que la propia Comisión Interministerial se ha ido dotando a sí misma como comisión responsable de la gestión, de la elevación de los créditos a Consejo de Ministros.

Tengo que añadir que, a pesar de esas modificaciones internacionales, a pesar de esas restricciones que impone la nueva normativa del consenso de la OCDE —tengo que decirlo de esta manera porque las empresas también nos lo han expresado por escrito directamente—, hemos alar-

gado casi hasta el límite los períodos transitorios; y me explico. Países como Méjico, Argentina o Venezuela en 1993, ni en 1992, no podían ya ser países elegibles desde el punto de vista de los créditos FAD, pero con esos países existían acuerdos con validez de cinco años (en el caso de Méjico, en el año 1990; en Argentina, firmado en el año 1989; o el de Venezuela, firmado en 1991) por los que se habían establecido unos compromisos de nuestro país, compromisos que la propia legislación del consenso de la OCDE establece que pueden ser mantenidos durante un determinado tiempo si existía efectivamente un compromiso previo. Esos compromisos previos nos han llevado a que incluso en el año 1994, hasta diciembre de 1994, hayamos mantenido operaciones que estaban comprometidas en países como, por ejemplo, Argentina, en sectores básicos como la educación, infraestructuras o sanidad, porque creíamos, primero, que cumplíamos con un compromiso de gobierno y, segundo, que no estábamos conculcando la legislación internacional vigente, por cuanto que dichos compromisos, previamente comunicados, podían ser mantenidos.

Para terminar, tengo que decir que sí se van a tomar medidas; algunas de ellas ya se han tomado y otras están incluidas en la próxima legislación, pero no, desde luego, para eliminar trabas políticas y administrativas, sino para mejorar el funcionamiento de un instrumento vital en la promoción y en la internacionalización de nuestras empresas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hernando tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: El señor Secretario de Estado ha comparecido esta mañana, sobre todo, para denegar la justificación de mis preguntas, y no se da cuenta de que mis preguntas responden a manifestaciones realizadas desde ese Ministerio de Comercio y Turismo. No sé si la coordinación dentro del Ministerio es la más positiva. Incluso a veces el señor Secretario de Estado nos lee unas páginas de su comparecencia cuando después, páginas más adelante, se ve que ha sido otra la conclusión.

La contestación que ustedes daban a este Diputado el día 12 de mayo de 1995, firmada por el Ministro, y a la hora de la información estadística —sí parece ser que está computerizada—, en uno de los apartados decía lo siguiente —y leo textualmente—: Las obras paralizadas, que muchas empresas definen como ni iniciadas, son 25 —estábamos hablando del período 1990-1994— y suponen un 17,2 por ciento del total. Y a continuación decía: Las razones que justifican esta situación se podrían resumir en la existencia de retrasos políticos y administrativos en la firma de los contratos y los convenios de crédito.

A eso, señor Secretario de Estado, es a lo que yo me refero cuando hablo de trabas. Parece ser que sí existen retrasos políticos y administrativos. No sé si por trabas o no, pero cuando existen retrasos debe existir algún problema. Usted dice que no hay trabas, pero sí parece que hay retrasos, y si los retrasos se producen por cuestiones políticas y administrativas se referiría fundamentalmente a la existen-

cia de algunas trabas que ponen en duda el desarrollo normal de estos proyectos.

Además, usted sabe que existen trabas no sólo de este tipo, sino también en los pagos a los empresarios, y año tras año hemos visto cómo el propio Instituto de Crédito Oficial, el ICO, anuncia a los empresarios que tienen ya obras iniciadas, en desarrollo, a las que no se puede hacer frente a los pagos debido a que el Instituto de Crédito Oficial se ha quedado sin fondos. Eso se debe fundamentalmente, señor Secretario de Estado, a que ha habido una época en la que se han autorizado créditos FAD muy por encima de las cuantías presupuestadas y en estos momentos tenemos un importante desfase. Esto ha sucedido, señor Secretario, no sé si usted lo conoce o no —parece que tiene cara de sorprendido—, año tras año. Lo que le pido es que me diga qué medidas va a adoptar para eliminar esas trabas que, según ustedes, suponen retrasos —el 17,2 por ciento de los proyectos me parece que no es cantidad despreciable— y qué medidas va a adoptar para eliminar las trabas o los retrasos que se producen en los pagos a los empresarios españoles que han apostado por este tipo de financiación y por el desarrollo de estos proyectos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Liger): Señor Hernando, en este caso no solamente salta usted a otra pregunta, sino que utiliza el cuestionario de evaluación que le hemos enviado para responder a la primera. Es una cosa muy curiosa; eso que expresa el señor Ministro, que es lo que usted ha recibido por escrito, es el cuestionario enviado a las empresas para que nos digan cuál ha sido el resultado de sus operaciones en una serie de años, y lo que dicen —se lo repetiré en la respuesta a la tercera pregunta— es que solamente un 18 por ciento de todas las operaciones aprobadas tienen realmente retrasos. Aquí entra usted en un terreno que, cuando menos, me parece curioso. Usted considera que un retraso, en una discusión entre gobiernos, es una traba político-administrativa. Es una discusión semántica en la que no voy a entrar, pero que me llena de sorpresa. Yo entiendo que, desde el punto de vista del administrado, que es como parece que S. S. establecía la pregunta, las trabas político-administrativas se le ponen al administrado. Me da la impresión de que no soy el único que ha hecho esa lectura. Me encanta saber que S. S. no se refiere a eso, sino a los retrasos existentes en una serie de discusiones que se tienen con otros gobiernos. Estoy muy satisfecho de que a eso no lo llame correctamente. Retrasos, como decimos nosotros, no son trabas político-administrativas; son dificultades normales que se tienen entre gobiernos. ¿O es que considera que nuestras negociaciones con un país como Marruecos es una traba político-administrativa? Eso no es una traba político-administrativa; eso es una negociación internacional en toda la regla.

Pero sigamos. No solamente entra, creo yo, de una manera equivocada, sino que luego confunde otro aspecto. No se han producido —y de eso también hemos tenido oportu-

nidad de debatirlo en esta Cámara— insuficiencias de tesorería; ha habido concesiones, en algunos casos por encima de lo que estaba previsto, en la autorización presupuestaria de ese año. Y para que eso no ocurriera, aunque no causó ningún problema, en el año 1991 se establecieron dos tipos de autorizaciones, que aparecen en la Ley General de Presupuestos y en la de Acompañamiento. En ellas se dice que, en el año 1994, serán 80.000 millones de pesetas y habrá un límite de concesión de 80.000 millones de pesetas. Eso no se produce y no ha habido en ningún año tensiones de tesorería; dicho de otra manera, insuficiencia en la oferta de Fondos de Ayuda al Desarrollo. Lo que pasa es que S. S. en una comparecencia anterior, como en ese caso sí le convenía decir que habíamos sido absolutamente ineficaces en la asignación de fondos, con información retrasada, me dijo que no éramos capaces de gastarnos los 80.000 millones. Le demostré que nos los habíamos gastado, menos 500 millones. Ahora lo que le conviene decir es que ha habido momentos en los que ha habido una insuficiencia de la oferta. **(El señor Hernando Fraile: No he dicho eso.)**

En términos generales, y en un período razonable de tiempo, no se ha producido una insuficiencia de fondos FAD como consecuencia de tesorería. Si en algunos casos se han producido determinadas situaciones en las que, a pesar de haberse firmado acuerdos, no se han podido llevar a cabo, tiene S. S. toda la razón, se han producido por retrasos y por discusiones de carácter político a nivel internacional, que son muy normales. En un momento determinado, con Chile, por ejemplo, no pudimos prácticamente entrar a asignar ningún crédito FAD, y no porque nosotros estuviéramos poniendo trabas político-administrativas a nuestros administrados, sino simplemente porque no pudimos dotar necesariamente ese tipo de créditos, porque los chilenos no estaban en esa posición. Nada más.

Vuelvo a su pregunta. ¿Medidas? Varias de ellas las he expresado ya. La Comisión Interministerial tendrá una regulación mucho más explícita aún, a través de decreto; la Comisión Interministerial será informada de aquellas consultas sobre las que previamente no se haya expresado favorablemente la comisión financiera; se modificará la constitución de la Comisión Interministerial y, sobre todo y muy importante (S. S. sabe que ya lo hemos empezado a hacer), se informará puntualmente a esta Cámara, tal como quedó establecido en la resolución conjunta Congreso-Senado con la Comisión Mixta que analizó la fiscalización del Tribunal de Cuentas. Eso se viene haciendo incluso antes de la legislación. Y si no se hace, será razonable que esta Cámara diga que no se está haciendo, pero hasta ahora se está cumpliendo, incluso antes de que eso se ponga en marcha. Son un conjunto de medidas que reconociendo que el FAD no es un crédito a la exportación regular, porque no lo es, porque es una forma especial de incentiva-ción a la promoción de la internacionalización en determinados países, creemos que pueden mejorar ese instrumento, que, vuelvo a insistir, hasta ahora, y en ese caso concreto que usted menciona, no ha habido insuficiencia de la oferta de fondos para financiar operaciones que así pudieran ser financiadas.

— **FORMULACION DE UN CUESTIONARIO A EMPRESAS QUE HAN DESARROLLADO PROYECTOS FINANCIADOS CON CREDITOS DEL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO (FAD) PARA REALIZAR EL CONTROL Y EVALUACION DE DICHAS OPERACIONES. FORMULADA POR EL SEÑOR HERNANDO FRAILE (GP). (Número de expediente 181/001573.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 3, formulación de un cuestionario a empresas que han desarrollado proyectos financiados con créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para realizar el control y evaluación de dichas operaciones.

Tiene la palabra el autor de la misma, don Rafael Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: El Ministro de Comercio y Turismo ha elaborado un formulario, remitido a las empresas, en el que pide datos sobre el estado y situación de evaluación de los proyectos financiados con cargo al FAD. A mí me gustaría saber si el Secretario de Estado considera suficiente este formulario para que la Administración y el Ministerio de Comercio y Turismo tengan una visión continuada del control y puedan realizar la evaluación de los proyectos financiados con cargo al FAD.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Ligeró): Mi contestación, señoría, es que no es suficiente. Es un punto importante, pero no suficiente. Hasta ahora hemos llevado a cabo criterios de evaluación internos, sobre todo de control financiero y de evaluación de que el proyecto había tenido lugar financieramente, pero en el tema de la evaluación «a posteriori», sobre el cual hemos tenido reuniones hace poco a nivel de la Unión Europea, ni un solo país ha conseguido todavía tener una evaluación «a posteriori» lo suficientemente importante. Eso no significa que no se deba realizar. Pero, conscientes de que la evaluación posterior de los proyectos es muy importante, ya tenemos —y ahora vamos al segundo formulario; el que S. S. ha recibido es del primero, pero ya estamos enviando a las empresas el segundo— un elemento más para poder evaluar los proyectos. En un proyecto determinado, lo primero que tenemos que evaluar «a priori» es que la concesión de crédito, la instrumentación del mismo, sus condiciones, las garantías, etcétera, están suficientemente garantizadas. Eso se está haciendo desde un principio. Pero es verdad que una vez que se han realizado las operaciones, una pregunta que se hacen S. S., y que nosotros también nos hacemos, como es lógico, es hasta dónde ese proyecto ha tenido un impacto positivo sobre varios elementos que son fundamentales. Primero, sobre el desarrollo del país al que se concede el crédito, porque evidentemente, aunque tengan un componente comercial importante, estamos hablando de Fondos de Ayuda al Desarrollo. Por ejemplo, respecto a la

evaluación de la construcción de una presa, tiene que ser el propio país y los órganos de evaluación del mismo los que nos lo digan. El que se construya en estos momentos en Honduras una presa, teniendo en cuenta que este país lleva tres años de sequía y que es muy probable que tenga que establecer restricciones eléctricas casi diez horas diarias, hay un indicador claro que dice que el que no existan restricciones y el que haya luz eléctrica para una serie de pueblos y ciudades en un país como Honduras, que es uno de los menos desarrollados de América Latina, concretamente está dentro de los que el Banco Interamericano de Desarrollo considera menos desarrollados, a nosotros nos parece intuitivamente que es bueno para el desarrollo. El hecho de que se construya una red de hospitales en Ecuador, que hace que la sanidad pública ecuatoriana mejore sustancialmente, entendemos que tiene una valoración positiva. Pero se tiene que ir más allá y tienen que ser organismos o empresas los que puedan evaluar estrictamente, casi con criterios cuantitativos, cuánto ha sido de bueno y cuánto ha sido de importante, en un determinado proceso de desarrollo, este tipo de proyectos.

Estamos en esa vía, hay una parte de evaluación que la tiene que hacer el país. Nosotros creemos que, en términos generales, y con muy pocas excepciones, la evaluación es correcta, pero queremos llevar a cabo esa evaluación más adelante.

La otra evaluación tiene que ver con el otro concepto, para nosotros fundamental, que es cómo beneficia a la posición competitiva de las empresas españolas. De ahí el que, en la parte que sí podemos hacer, que es el diálogo con nuestras empresas, preguntemos a las empresas cómo les han ido sus proyectos, cuántos han terminado, cuántos están paralizados, si es que hay alguno que está paralizado, etcétera. El resumen de las contestaciones —lo tiene S. S. porque se lo enviamos por escrito— que se nos ha dado es bastante positivo. En términos generales, lo que se nos está diciendo es que la incidencia negativa, por decirlo de alguna manera, de las operaciones es bastante baja, lo cual nos causa satisfacción, aunque no por ello vayamos a dejar de continuar con la evaluación. Pero la evaluación va mucho más lejos, y contesto a la pregunta de S. S. ¿Considera suficiente? No lo considero suficiente. Lo considero un elemento importante más, junto con los otros controles y evaluaciones, pero no suficiente. Incluso estamos pensando, de cara al futuro, que se puedan establecer criterios de evaluación que puedan hacer consultoras independientes. Ahí entramos en un terreno en el que seguramente puedan ser los países receptores los que nos ayuden en la evaluación. En algunos casos esa evaluación es casi obvia. Como decía, lo que puede suponer un proyecto de salud, de educación o de otro sector de las infraestructuras tiene una evaluación positiva, pero no necesariamente cuantificada o suficientemente explícita como para que nosotros podamos tener indicadores de evaluación.

En la discusión sobre los indicadores de evaluación, acaba de aparecer una comunicación de la Agencia de Ayuda en Estados Unidos diciendo que, si hay una tarea difícil y complicada en todo el manejo de los fondos, es precisamente la evaluación. Va a haber una reunión a nivel in-

ternacional, dentro de la propia OCDE, de la que vamos a formar parte, en la cual vamos a avanzar una serie de criterios objetivos importantes precisamente sobre la evaluación.

Le recomiendo a S. S. la lectura de un artículo, publicado en el «Boletín de Información Comercial Española» de hace dos semanas, en el cual un funcionario especializado en estos temas hace un análisis bastante exhaustivo de las dificultades más importantes que hay que salvar para llevar a cabo la confección de indicadores de evaluación.

Estamos en ese terreno y vamos a seguir con esa evaluación. Como le digo, en el caso concreto de las empresas, mandaremos dentro de unos días el segundo cuestionario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, quiero agradecer la contestación del señor Secretario de Estado. Deseo que ese interés por el control y la evaluación sea real. Cuando realizó la comparecencia anterior el Ministro de Comercio contestaba, a preguntas de distintos Diputados, sobre el control y la evaluación y decía que ello iba a costar dinero. Nuestra sorpresa fue que la medida conocida hasta ahora era la de este formulario, que nos parece insuficiente. Nos parece insuficiente no sólo aquí y allí porque debe ser una tarea común, sobre todo por el tipo de fondos que se dedican a este asunto, Fondos de Ayuda al Desarrollo, buscar el desarrollo de los países y de las zonas beneficiadas por los distintos proyectos. Entendíamos que el hecho de la evaluación y la valoración del impacto era primordial, un asunto en el que debíamos de aplicarlos, sobre todo porque no había existido hasta ahora.

Quiero recordarle al Secretario de Estado que en el documento base de la Conferencia de Copenhague se hablaba sobre la corrupción en los países del Tercer Mundo y cómo en algunos de estos países esos índices de corrupción llegaban a suponer hasta el 10 por ciento del producto interior bruto de los mismos. Establecer límites, controles, valoraciones sobre el impacto de los proyectos desarrollados es un elemento fundamental y básico para luchar contra esta corrupción en una serie de operaciones que, por su configuración internacional, han sido utilizadas en algunas ocasiones por los gobiernos beneficiados para obtener comisiones que no debían de ser razonables.

Por lo tanto, le invito a que siga profundizando en este asunto el tiempo que le queda de Secretario de Estado, a que siga intentando que esto no se quede en uno o dos formularios, sino que la valoración aquí y allí se vea complementada con una evaluación del impacto de los proyectos desarrollados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO EXTERIOR** (Ruiz Liger): Señoría, le puedo garan-

tizar que vamos a seguir en ese proceso cada vez con mayor profundidad porque, como digo, no es un tema que nos afecte sólo a nuestro país sino a todos los países donantes, a los que conceden este tipo de créditos. El hecho de que la evaluación «a posteriori» no esté tan avanzada todavía indica dos cosas que quiero subrayar. La primera de ellas es que hay todo un proceso de filtro previo y de evaluación en aspectos que preocupan a S. S. y a nosotros también. Evidentemente, hay países en los que ni siquiera analizamos esas operaciones porque el país no tiene condiciones en general o, por la experiencia que tienen de muchos años los funcionarios del Ministerio de Comercio, no parecen operaciones con planteamientos serios que tengan un verdadero impacto sobre el desarrollo de ese país. Le puedo decir a S. S., después de muchos años de trabajar en la Administración en ese terreno, que son muchísimas las operaciones que se nos plantean por países que dudamos que puedan ser buenas para el desarrollo.

Sin querer tener un paternalismo excesivo porque cada país es soberano, intentamos, de una manera cortés y diplomática, llevarles al terreno de que tal vez esos proyectos no son los que tienen más sentido que pueda llevar a cabo un país que está saliendo del subdesarrollo más profundo. Eso no lo hacemos de una manera determinante puesto que no tenemos influencia sobre ellos, pero sí de manera que en lenguaje diplomático se les llegue a convencer de que tal vez es más importante otro proyecto. Eso no deja de ser una forma de negociación previa.

Evidentemente, vamos a continuar con la evaluación «a posteriori», no sólo a través de los cuestionarios sino del análisis y de la formulación de indicadores objetivos; indicadores sobre los que la evidencia empírica no dice que sean determinantes hasta ahora, pero es un avance. En ese sentido, el señor Ministro de Comercio y Turismo llevaba razón cuando decía que eso cuesta dinero, pero también cuesta algo de dinero la gestión del FAD y no por eso vamos a dejar de gestionar el FAD. Es decir, al ICO se le pagan unas cantidades al año por gestionar el FAD que redundan en el buen funcionamiento del Instituto.

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose terminado los puntos del orden del día relacionados con las preguntas al Secretario de Estado, le liberamos de su presencia entre nosotros reiterándole el agradecimiento no sólo por su presencia sino por la amplitud y precisión de sus respuestas. Como sabemos que está siempre a disposición de comparecer ante esta Comisión, nos despedimos de él hasta la próxima sesión.

— **PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA FIGURA DEL COOPERANTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000454.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuando con el orden del día, pasamos al punto 4 del mismo, debate y votación en su caso de la siguiente proposición no de ley. Proposición no

de ley sobre la figura del cooperante. Su autor es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la va a defender el señor Hernando, que tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor Presidente, el objeto de nuestra proposición no de ley es dar impulso a la elaboración del estatuto del cooperante dentro de lo que va a ser la próxima ley de cooperación.

Nosotros entendemos que la regulación de la situación de estas personas que trabajan en la cooperación es una necesidad altamente sentida. Además, estamos enfrentándonos a un problema importante, referido sobre todo a aquellas personas que fueron contratadas por la Administración pública, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en concreto, por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, como eventuales para realizar trabajos de cooperantes por una máxima duración de tres años. Lo que pretendemos con esta proposición no de ley es que pudiera ser solventada esta situación, que en estos momentos provoca que en 1994 y en lo que llevamos de 1995, los contratos de veintisiete cooperantes hayan vencido ya y estas personas hayan dejado de tener ninguna referencia o vinculación con la Secretaría de Estado, y que otros treinta y tres contratos de este tipo vayan a vencer próximamente.

La legislación actual impide que estas personas vuelvan a ser contratadas por la AECI, por lo cual no sólo se pierde la experiencia de estas personas para la Agencia Española de Cooperación Internacional, sino también para la cooperación internacional de nuestro país.

Por eso, nuestra proposición no de ley incidía en tres aspectos. El primero de ellos, modificar la legislación laboral, en un plazo de seis meses, que permita la renovación de los contratos a cooperantes que, en virtud de su experiencia, formación y capacitación, puedan seguir prestando sus funciones en programas de cooperación y desarrollo. Es decir, que de alguna forma se solventara la actual situación que padecen estos 60 cooperantes —unos, cuyos contratos han vencido y otros, cuyos contratos han de vencer—, para que aquellos que estén suficientemente cualificados y que sean de interés para la Agencia Española de Cooperación Internacional puedan ser contratados. Asimismo, pretendíamos que se eliminaran estos límites temporales en la duración de los contratos eventuales, en este caso de la cooperación internacional.

El segundo aspecto de nuestra proposición no de ley iba a recoger lo que había sido el deseo expresado por la Comisión de Cooperación Internacional, que ha elaborado un proyecto en el Senado, en el que se hablaba de la necesidad de poner en marcha la escuela de cooperación para el desarrollo. Pretendíamos que esa escuela de cooperación y ayuda al desarrollo pudiera ser puesta en marcha para el siguiente ejercicio académico, para el mes de septiembre, y por eso en marzo hablábamos de seis meses. El objeto es conocido de SS. SS., y es que nuestros cooperantes alcancen una cualificación adecuada a las necesidades de España en ese ámbito.

El tercer punto se refería al tema de la ley de cooperación y ayuda al desarrollo. En él manifestábamos que pre-

tendíamos que en el proyecto de ley de cooperación y ayuda al desarrollo, que debe de ser remitido en este período de sesiones —confiemos en que así sea, aunque ya el plazo que queda es ciertamente breve—, se incluyera de forma específica el estatuto del cooperante, contemplando las relaciones que los mismos han de tener con las empresas, con la Administración, con las organizaciones no gubernamentales o con las fundaciones. Para nosotros, este sentir viene siendo histórico por parte de las personas que trabajan en este ámbito. Nos parecía muy importante regular esta situación de forma definitiva o, si no definitiva, por lo menos dar una respuesta a la situación de estas personas desde la ley de cooperación. Habíamos leído alguno de los anteproyectos elaborados por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional sobre esta ley de cooperación, y nos parecía que la regulación no profundizaba lo suficiente ni era suficientemente adecuada a las necesidades manifestadas por organizaciones no gubernamentales, en este ámbito. Por tanto, lo que pretendíamos con este tercer punto de la proposición no de ley era hacer una llamada para que, de forma específica y como uno de los temas estrellas de esa ley de cooperación, se incluyera el estatuto del cooperante.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Como supongo que los tres grupos presentes, además del proponente, tienen la intención de intervenir, les voy a dar la palabra directamente, de menor a mayor.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: A nuestro grupo parlamentario le parece muy interesante el contenido de la proposición no de ley que nos plantea hoy el Grupo Parlamentario Popular. De hecho, el contenido de esta proposición no de ley viene a incidir en lo que constituye, y ha constituido tradicionalmente, una preocupación del Grupo Parlamentario Catalán, y me refiero a lo que podríamos denominar al estatuto del cooperante. Nosotros, ya en su momento —y hablo de la anterior legislatura—, presentamos una iniciativa parlamentaria en ese sentido, concretamente una proposición de ley articulada que regulaba la figura del cooperante en sentido muy amplio, no exclusivamente desde los derechos de tipo laboral que pudiera tener, sino también cuestiones como la formación, relación con la familia, formación, etcétera, puesto que, repito, éste es un tema que nos ha preocupado tradicionalmente y nos continúa preocupando.

En esta legislatura, que se inicia en el año 1993, se produce, afortunadamente, una inflexión en lo que había venido siendo la posición tradicional del Gobierno socialista respecto a todo lo relativo a la figura del cooperante y, como consecuencia de una moción que se aprueba por unanimidad en la Cámara, se decide que el Gobierno tiene que remitir a esta Cámara un proyecto de ley de cooperación, dentro del cual, como uno de sus aspectos fundamentales, se tiene que regular todo lo relativo a los derechos de los cooperantes.

Como consecuencia de la preocupación que ha venido constituyendo uno de los ejes de actuación de este grupo parlamentario, dentro del ámbito de la cooperación y de la política de cooperación al desarrollo en general que hace un momento expresaba, al inicio de este período de sesiones solicitamos la comparecencia del secretario de Estado, para que informara a esta Comisión de los trabajos que se estaban llevando a cabo para dar cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad y nos dijera en qué punto se encontraba la elaboración del anteproyecto de ley de cooperación. La comparecencia tuvo lugar en el mes de abril —yo creo que fue interesante—, y los grupos parlamentarios pudieron exponer al señor secretario de Estado sus puntos de vista, en función también de la información que él nos facilitó sobre cómo se estaban desarrollando los trabajos. Debo decir que para nosotros fue especialmente interesante en tanto en cuanto, como grupo parlamentario, no habíamos tenido acceso a los anteproyectos; sin embargo, otros grupos parlamentarios, por suerte, tienen una gran facilidad para disponer de los mismos. Por tanto, recibimos la información con sumo interés y aportamos nuestros puntos de vista, como esperamos poderlo hacer en el momento que el Gobierno remita a la Cámara dicho proyecto de ley, que, como se acordó en la moción que aprobamos, debe ser dentro de este período de sesiones que finaliza dentro de pocos días; esperamos que el Gobierno dé cumplimiento a dicho acuerdo.

Después de subrayar, una vez más, que consideramos que la iniciativa parlamentaria es interesante por el objetivo que encierra, he de señalar que este grupo parlamentario piensa que todas las cuestiones que en la misma se recogen, como puede ser lo referente a los contratos laborales de los cooperantes o la creación de la escuela de cooperación y ayuda al desarrollo (que, como ha dicho muy bien el señor Hernando, es una de las recomendaciones del informe de la Comisión del Senado, y es una cuestión que tuvimos ocasión de debatir también con el señor secretario de Estado), deben ser contempladas dentro del proyecto de ley de cooperación. Por ello, valorando esta proposición no de ley, entendemos que en este momento es innecesaria por cuanto estamos a la espera de recibir un proyecto de ley que debe dar solución a todos estos problemas y, además, debe hacerlo de forma inmediata, incorporando las preocupaciones de esta Cámara.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: La proposición no de ley que nos ocupa forma parte de la preocupación de mi grupo, como de todos los demás grupos políticos en esta Cámara, y ha sido expresada en diferentes iniciativas a lo largo de esta y de pasadas legislaturas, aun cuando no fuera en el marco estricto de esta Comisión. Afortunadamente, como se ha dicho, la política española de cooperación ha ido adquiriendo en los últimos tiempos una especial importancia. Creo que, de la misma manera que en su

día se produjo la inclusión transversal de los criterios ecológicos en los programas de prácticamente todos los partidos, independientemente del posicionamiento ideológico, algo similar está ocurriendo, y más va a ocurrir en el futuro próximo, con los temas de cooperación. Afortunadamente, ya existe una conciencia colectiva en nuestro país de que los temas de cooperación son fundamentales, que es imposible prácticamente hablar de cualquier cosa sin hacer alusión a la necesaria cooperación de nuestro país, y más aún en el contexto de la Unión Europea, sobre todo con nuestros países vecinos, fundamentalmente en el Sur pero también en el resto del mundo, porque en el desarrollo de estos países, en conseguir que el mundo que nos rodea, de cerca o de lejos, tenga unos niveles suficientes de dignidad de vida humana va también nuestra propia dignidad y nuestra propia seguridad.

Esas ideas han ido calando ya afortunadamente y en el contexto de la sociedad española existe esa sensibilidad que, además, va a ser creciente, como ocurre en todos los grupos políticos. Por tanto, los problemas que aquí plantea el Grupo Popular los compartimos todos.

Entrando en las propuestas que se nos hacen cabría decir, como se ha dicho, que los tres puntos de la proposición deben estar contenidos en el proyecto de ley de cooperación y ayuda al desarrollo, proyecto que el Gobierno todavía puede remitir ya que hoy estamos a 27 de junio y el compromiso del Gobierno expira formalmente el día 30 de junio, que es viernes, y día de Consejo de Ministros; por tanto, todavía podemos confiar, no sé si de una forma «naïf» o con esperanza a que en ese próximo Consejo de Ministros pueda verse esa ley y remitirse a las Cortes. Los tres o cuatro días que faltan para que ese plazo se cumpla no nos dan excesiva confianza como para que se consiga el objetivo, es decir, que en este período de sesiones entre en la Cámara esa ley de cooperación y ayuda al desarrollo que deberá contener, repito, esos otros extremos, especialmente el estatuto del cooperante que, para todos y también para mi grupo, constituye una de las principales preocupaciones porque al final en una buena parte uno de los sujetos, volviendo a concepciones quizá clásicas, de la cooperación acaba siendo el cooperante; no el único, pero uno muy importante. El que acaba siendo rama terminal o capilar de esa cooperación acaba siendo el cooperante; por tanto, es necesario que en esa futura ley estén perfectamente contenidos, no sólo los aspectos laborales a los que aquí se hace referencia, sino también los de formación y de orientación de esa política de aquellos que finalmente son, repito, actores y rama terminal.

El primer punto de la proposición, quizá sea el que tenga una mayor urgencia, en función de que se trata de la continuidad o no en sus puestos de estos 60 cooperantes a los que se hace referencia. Si eso no se modifica, significará que todos o una buena parte de estas 60 personas pueden verse fuera de sus puestos de trabajo con lo que esto significa de detrimento para el nivel de calidad de la cooperación española.

Voy a dejar en «stand by», en reserva, mi voto hasta oír del Grupo Socialista la solución puntual inmediata que se piensa dar al problema laboral de estos 60 cooperantes

porque me parece que este punto es el único que tiene nivel de urgencia inmediato. Sobre los otros dos puntos, la creación de la escuela de cooperación y la remisión definitiva a las Cortes del proyecto de ley, voy a dar, una vez más, al Gobierno un margen de confianza para que pueda cumplir ese plazo que expira, repito, el día 30 de este mes. En función de la solución que se piense dar de forma inmediata y puntual a la situación laboral de estos cooperantes, se posicionará definitivamente mi grupo a la hora de votar.

Hay algunos extremos a los que se ha referido el señor Hernando que a mí, como a todos, me plantean dudas respecto a la necesaria profesionalidad de los cooperantes con lo que tiene de positivo, pero con lo que tiene también de inconveniente hacer una especie de carrera en el mundo de la cooperación. Esta es una situación casi similar a la que ocurre con la propia actividad política representativa de si es bueno mantener un nivel de gente y de tiempo, en función de la experiencia que se va adquiriendo, o de si, por el contrario, hay aspectos negativos en la misma. El tema no está claro; pero a la hora de tener que discutir esa ley y ver qué solución se da en la misma a este problema, podremos aportar cada uno nuestras diferentes reflexiones.

Acabo, señor Presidente, reiterando que, en principio, yo comparto la preocupación del Grupo Popular y la de todos los grupos. Recuerdo que la remisión de este proyecto de ley a las Cortes fue una decisión unánime de todos los grupos; y voy a mantener la posición final de mi grupo en función de cómo entienda que se ha resuelto, positiva o negativamente, el problema laboral de estos cooperantes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cremades en nombre del Grupo Socialista.

El señor **CREMADES SENA**: El Grupo Socialista comparte el fondo de la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular. No obstante, entendemos que en el primer punto —y voy a desmenuzarla en los tres puntos que plantea— el Grupo Popular incurre en un error, ya que, de alguna manera, es incorrecto hacer una apelación a la legislación laboral, teniendo presente que la relación de servicio de los cooperantes es de carácter especial y precisa de una regulación específica. Creo que se podía haber enmendado y corregido este error que plantea, a nuestro juicio, el Grupo Popular; lo que pasa es que en el tema de los puestos de trabajo en el exterior no solamente España, el Gobierno español, sino todos los países de Europa, de la OCDE, están estudiando en este momento de qué manera se va a regular definitivamente este tipo de relación para que sea más eficaz. Es cierto que algunos, por su mayor experiencia, han conseguido tener fórmulas probablemente más estables de las que tenemos nosotros en este momento.

Por otra parte, el Secretario de Estado de Cooperación Internacional ha enviado al Ministerio para las Administraciones públicas la posibilidad de una fórmula administrativa que, de forma excepcional, consiga conservar o prorrogar estos contratos de algunos cooperantes que, como ha dicho el señor Hernando, vencen ahora, con miras

a que no se pierda esa experiencia con la gente que está trabajando en este momento contratada por la AECI. Estamos a la espera de ver qué respuesta se da a esto.

Pero hay más circunstancias todavía. Este tema requiere un análisis bastante pormenorizado y una reflexión profunda que tendremos que hacernos todos aquí en la Cámara, teniendo presente que es inminente la entrada de la ley de cooperación, pues creo que el estatuto del cooperante está incluido en la misma, que es donde se tiene que decidir definitivamente cuál es la situación del personal que trabaja en la AECI en temas de cooperación y ayuda al desarrollo. Cuando se habla de cooperantes y expertos hay que decir que hay una situación bastante compleja de relaciones laborales, por decirlo de alguna manera, de la gente que trabaja en el exterior, que va desde el coordinador general o directores de centro a los expertos de coordinación, los coordinadores de programa, a los expertos jefes, los cooperantes y los meramente expertos, en este caso contratados por la Administración. Creemos que el tema es complejo. Estoy de acuerdo con el señor Hernando, y así también lo comparte la Secretaría de Estado de Cooperación cuando está intentando en este momento que, desde las administraciones públicas, se encuentre una fórmula para intentar prorrogar estos contratos en tanto en cuanto se puede decidir definitivamente cuál va a ser la situación de estas personas que trabajan en el exterior. Como bien decía el señor Vázquez es evidente que habrá que plantearse entre que pueda ser una carrera funcional o la necesidad de que no sea así. Eso habrá que discutirlo; por tanto, estamos hablando de una situación excepcional e inmediata.

En segundo lugar, en lo que se refiere a los otros dos puntos, que están unidos con el primero, apelo a la comparecencia del 20 de abril de 1995, que el señor Recoder también ha citado. En dicha comparecencia, todos los grupos manifestamos nuestro parecer al respecto y el Secretario de Estado, en una amplia información que nos dio, abordó de forma extensiva y con un alto consenso parlamentario la problemática de la cooperación y de la ayuda al desarrollo. A lo mejor el Grupo Popular había hecho entrar en la Cámara antes esta proposición no de ley, no lo sé, pero la realidad es que esta circunstancia modifica, a nuestro juicio, la opinión que debemos mantener y aunque compartimos el fondo no lo hacemos en cuanto al momento en que se ha presentado, así como el hecho de que la proposición de ley que presenta el Grupo Popular tenga algún sentido en este momento si es aprobada.

En esa comparecencia se dio cumplida respuesta —en la que casi todos coincidimos— a las peticiones que se hicieron por parte de los grupos y superó a la propia proposición no de ley que plantea el Grupo Popular. Se habló de la creación de un centro de formación, y entro en el punto número 2 de la proposición no de ley. En aquel momento coincidimos en que, evidentemente, hay que crear esta escuela; pero el Grupo Popular plantea en esta proposición no de ley que la escuela de formación se ponga en funcionamiento en el plazo de seis meses. A pesar de que comparto los deseos del Grupo Popular, tengo que decir va a ser un poco complicado que en el plazo de seis meses se ponga en funcionamiento la escuela de formación, por va-

rias razones. Primero, porque habrá que crear la escuela de formación. Por otro lado, la creación de esa escuela se contempla en los primeros borradores de la ley de cooperación, que conoce el señor Hernando y que se han comentado aquí. Es difícil que en el plazo de seis meses se cree la escuela y se ponga plenamente en funcionamiento. Nos parecería un poco prematuro, de entrada, y un poco exagerada la propuesta por el corto espacio de tiempo que contempla.

De todas maneras, en los últimos tiempos se está haciendo una amplia actividad formativa. Quiero recordar aquí, por ejemplo, que por parte de las universidades, organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales, etcétera, se están haciendo verdaderos esfuerzos por formar a las personas que trabajan en el exterior en cooperación. Cito, por decirlo de alguna manera, el diploma ya establecido de gestión humanitaria, en la Universidad de Deusto, que conocerán SS. SS.; el «master» de la Universidad de Málaga, que se va a crear en muy breve plazo de tiempo; el «master» de la fundación Cedeal; los cursos que hace con cierta asiduidad el Colegio de Doctores y Licenciados de Ciencias Políticas, como también el de Cruz Roja, todos ellos con el apoyo de la Secretaría de Estado y de la Agencia de Cooperación. Creemos que será en el marco de la discusión de la ley de cooperación, que debe entrar en breve plazo en la Cámara, donde tendremos que reflexionar sobre este tema que se ha planteado aquí.

Hay otro tema, ¿la escuela va a ser descentralizada o una escuela centralista y ahí se forma a toda la gente no diplomática que se dedique a cooperación? ¿De alguna manera vamos a favorecer de una forma compleja y complementaria el desarrollo descentralizado de otras iniciativas formativas que pudieran estar en conexión con dicha escuela? Esos serán temas de discusión en el marco de la propia ley.

Finalmente, en el punto número 3 solicita que en este período legislativo se envíe la ley de cooperación. Por supuesto que compartimos ese tercer punto, lo que pasa es que creemos innecesario que se plantee a estas alturas una proposición no de ley cuando, como bien se ha dicho aquí, hay una petición mucho más amplia de la propia Cámara, del Pleno del Congreso de los Diputados, donde se insta al Gobierno a que, evidentemente, en este período legislativo, envíe la ley de cooperación.

A este respecto tengo que decir —compartiendo las palabras del diputado de Izquierda Unida, señor Vázquez— que, evidentemente, cronológicamente hablando, nos quedan tres días para que se cumpla estrictamente y se envíe aquí la ley de cooperación. Sólo puedo decir a SS. SS: —y también lo saben— que el proyecto de ley, no el primer o segundo borrador, está muy avanzado; evidentemente, tiene que pasar muy pronto al Consejo de Ministros y luego enviarlo a la Cámara.

Tengo que decir que hay un problema que a mi grupo, al Grupo Socialista, le preocupa, y es el siguiente: El Consejo de cooperación —también creado en este período de sesiones— no se ha puesto en funcionamiento todavía, no

porque por parte del Ministerio no hay esa intención, sino porque, evidentemente, los distintos organismos implicados tienen que enviar, con nombre y apellidos, las personas que van a formar parte del Consejo y se está esperando por parte de algunos de ellos que se solucione ese punto para ponerlo en funcionamiento. Eso nos plantea el siguiente problema: creemos que ese Consejo de cooperación tiene una función, que es informar la primera ley, la ley básica, la ley importante sobre el tema de cooperación y el estatuto del cooperante incluido en ella, que es la ley de cooperación que va a enviar el Gobierno.

No sé si en estos tres días que faltan se va a enviar. De todas maneras, el Grupo Socialista sí está por reiterar aquella cuestión a que se instó al Gobierno de que en este período de sesiones enviase la ley lo seguimos manteniendo y reiterando. Por supuesto que si no pudiera ser en este período de sesiones, por las vacaciones que se nos echan encima, y fuese al inicio del siguiente período, mi grupo parlamentario estaría bastante conforme con esta situación, por la propia complejidad de la misma.

Por todas estas razones, compartimos el fondo, como he dicho, de la intención que tiene el Grupo Popular, pero creemos innecesaria la aprobación de esta proposición no de ley y, por tanto, vamos a votar en contra.

Finalmente, decir que por parte del Grupo Socialista, y a efectos de votación, al compañero Enrique Curiel, si es posible, lo va a sustituir la compañera María Teresa Sempere.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder, por tanto, de acuerdo con el artículo 195, a la votación.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ¿No hay turno de réplica?

El señor **PRESIDENTE**: No. He consultado el Reglamento y el artículo 195.1 dice: «La proposición no de ley será objeto de debate, en el que podrán intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquélla, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas y, a continuación, de aquellos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquélla, será sometida a votación.»

Hemos cumplido el trámite reglamentario y, en consecuencia, sometemos a votación la proposición no de ley objeto de debate.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Se rechaza, por tanto, la proposición no de ley.

Habiendo terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961